

COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Actividad económica y Marco legal

Compartamos Financiera S.A., en adelante "La Financiera" es una empresa financiera de derecho privado con fines de lucro, subsidiaria de Genera S.A.B. de C.V. El objeto social de la institución es el de captar recursos para el otorgamiento de créditos a personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades calificadas como de pequeñas y microempresas, utilizando capital propio y recursos de organismos nacionales e internacionales.

La Financiera fue constituida el 05 de noviembre de 1997, e inicia sus operaciones en abril de 1998 como "Edpyme Créditos Arequipa S.A".

Con fecha 18 de agosto del 2009, la Superintendencia de Banca y Seguros, emitió la Resolución Nro. 11057-2009 autorizándonos a operar como Financiera.

Con fecha 16 de junio de 2011 Compartamos S.A.B. de C.V. concretó la adquisición del 82.70% de las acciones de la Financiera. Esta operación fue autorizada por la SBS mediante Resolución SBS. 6831-2011. Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2012 adquiere el 1.50% de acciones. Con fecha 16 de diciembre del 2013 Compartamos S.A.B. de C.V. cambió de Razón Social a Genera S.A.B. de C.V. (Compañía domiciliada en México) y finalmente con fecha 23 de marzo del 2015 adquiere el 15.79%, por lo que a la fecha Genera S.A.B. de C.V posee el 99.99% de acciones de la Financiera. Estas adquisiciones fueron previamente autorizadas por la SBS mediante Oficio N° 36681-2013-SBS.

El domicilio de la Financiera es la Avenida Paseo de La República Nro. 5895 Int. 1301, Miraflores. Está sujeta al control de la Superintendencia de Banca y Seguros, se rige por la normatividad contenida en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N° 26702 y a la regulación monetaria y crediticia del Banco Central de Reserva del Perú, además se rige por sus estatutos y normatividad vigente. Supletoriamente son de aplicación el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades y demás normas complementarias y conexas.

Al 30 de septiembre de 2018, la Financiera desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 88 agencias (79 al 31 de diciembre de 2017).

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Financiera ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017. A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros individuales de la Financiera:

(a) Bases de presentación:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Financiera, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS") y, supletoriamente, con las Normas

Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú y vigentes al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017

Mediante Resolución N° 001-2018-EF/30 del 27 de abril de 2018, el CNC oficializó las modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros; NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; y a las Mejoras Anuales Ciclo 2015-2017.

Mediante Resolución N° 002-2918-EF/30 del 22 de agosto de 2018, el CNC oficializó la versión 2018 de las NIIF vigentes en Perú, que contempla la NIC 1 a la 41, las NIIF 1 a la 17, las interpretaciones a las NIIF (CINIIF) de la 1 a la 23 y las interpretaciones a las NIC (SIC) de la 7 a la 32.

Las Normas e Interpretaciones antes mencionadas serán aplicables a la Financiera cuando la SBS lo disponga, o cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad, o bien a través del Proceso de armonización a NIIF que viene desarrollando la SBS, recogiendo sus lineamientos en dicho Manual.

(b) Cambios en principios contables:

Modifican el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, el reglamento para la gestión del riesgo de liquidez y el manual de contabilidad para las empresas del sistema financiero.

Mediante Resolución SBS N° 6231-2015, aplicable a partir del 1 de enero de 2016, se modificó el reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez y el Manual de Contabilidad con la finalidad de adecuarlos a lo establecido en el Reglamento de las Operaciones de Reporte.

Modifican el reglamento de cómputo de instrumentos representativos de capital en el patrimonio efectivo de las empresas del sistema financiero

Mediante Resolución SBS N° 603-2016, aplicable a partir del 1 de julio de 2016, la cual establece requisitos para que los acuerdos de capitalización puedan ser considerados a efectos del cómputo del patrimonio efectivo. Asimismo, establece requisitos para el cómputo de la reserva legal, capital en trámite computable y las reservas facultativas en el patrimonio efectivo.

(c) Nuevos Pronunciamientos contables

i. NIIF 16 Arrendamientos:

El Concejo Normativo de Contabilidad oficializa la Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos que reemplaza a la actual norma vinculada al tratamiento de arrendamientos (NIC 17, "Arrendamientos"). La NIIF 16 plantea que una entidad reconocerá en su estado de situación financiera al inicio del arrendamiento un activo que representa su derecho de uso del bien arrendado y una deuda por la obligación de efectuar los pagos futuros contractuales. La aplicación de la NIIF 16 implica que los arrendamientos clasificados con las reglas actuales como "Arrendamientos operativos" deban ser reflejados en el estado de situación financiera

desde el inicio del arrendamiento. Se exceptúa los contratos con plazo de duración menor a 12 meses, así como los contratos de arrendamientos de bienes menores.

La NIIF 16 se debe aplicar a los estados financieros iniciados para los contratos vigentes al 1 de enero de 2019. Se permite su adopción anticipada siempre que se adopte también la NIIF 15.

ii. CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y anticipos en efectivo

La nueva norma aclara el tipo de cambio a utilizarse en la fecha de transacción en el caso de anticipos en efectivo pagados o recibidos en moneda extranjera. La norma brinda guías adicionales para la definición de “fecha de transacción” bajo dos situaciones: i) un solo pago o recepción de efectivo: para determinar el tipo de cambio a usarse en el reconocimiento inicial de la partida relacionada, se debe identificar la fecha en que la entidad reconoce el activo o pasivo que origina el adelanto, ii) varios pagos o recepciones de efectivo: para determinar el tipo de cambio a usarse, se debe evaluar cada fecha en que se realice los pagos o recepción de efectivo.

Esta interpretación tendrá impacto en todas las entidades que realizan operaciones en moneda extranjera o respecto de las cuales el pago se efectúa o recibe por adelantado.

La norma está vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018.

iii. CINIIF 23 Incertidumbre sobre los tratamientos del Impuesto a la Renta

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 “Impuesto a la renta”, cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a la renta. La CINIIF había aclarado previamente que la NIC 12, y no la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”, se aplica a la contabilización de los tratamientos de impuestos a la renta inciertos.

La CINIIF 23 explica cómo reconocer y medir los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes cuando existe incertidumbre sobre un tratamiento tributario. Un tratamiento tributario incierto es cualquier tratamiento impositivo aplicado por una entidad respecto al cual existe incertidumbre sobre si el tratamiento será aceptado por la autoridad tributaria. Por ejemplo, una decisión de reclamar una deducción por un gasto específico o no incluir un elemento de ingreso específico en una declaración de impuestos es un tratamiento tributario incierto si su aceptabilidad es incierta en virtud de la legislación tributaria. La CINIIF 23 se aplica a todos los aspectos de la contabilidad del impuesto a la renta cuando existe una incertidumbre con respecto al tratamiento de un elemento, incluida la ganancia o pérdida tributaria, las bases tributarias de activos y pasivos, pérdidas y créditos tributarios y tasas impositivas.

La CINIIF 23 entrará en vigencia para periodos anuales que empiecen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

No existen otras normas y modificaciones a normas que aún no hayan entrado en vigencia y que se espere tengan un impacto significativo sobre la Compañía, tanto en el periodo actual o futuros, así como en transacciones futuras previsibles.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú o la emisión de normas específicas.

(d) Moneda funcional y moneda de presentación:

La Financiera prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

(e) Uso de estimaciones:

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para colocaciones de cobranza dudosa, la estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, cuyos criterios contables se describen en esta nota.

(f) Colocaciones y provisión para colocaciones de cobranza dudosa:

Las colocaciones directas se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Las colocaciones indirectas (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Se consideran como refinanciadas aquellas colocaciones que debido a dificultades en el pago por parte del deudor cambian sus cronogramas de pago y/o monto de la colocación inicial.

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, la provisión para colocaciones de cobranza dudosa se determinó siguiendo los criterios establecidos en la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". En concordancia con dichos criterios, la Gerencia periódicamente efectúa revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago de cada deudor.

Los tipos de créditos se dividen en: corporativos, grandes, medianas, pequeñas, microempresas (MES), consumo revolvente, consumo no revolvente e hipotecarios

para vivienda. Dichos deudores se clasifican y se provisionan de acuerdo con las siguientes categorías: normal, con problemas potenciales (CPP), deficiente, dudoso y pérdida.

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos incluye una porción específica y otra genérica. La provisión específica sobre créditos comerciales es calculada en base a porcentajes establecidos por la SBS, que varían en función de la clasificación del cliente y el tipo de garantía recibida. En el caso de créditos MES, de consumo e hipotecarios para vivienda, la provisión específica es calculada sobre la base de porcentajes establecidos por la SBS en función a la categoría del deudor y el número de días de atraso en el pago de su deuda.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría normal según requerimientos de la SBS, así como provisiones voluntarias.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo en el rubro "Provisiones".

Para el castigo de créditos se debe cumplir con los siguientes requisitos: i) deben estar íntegramente provisionados, ii) deben estar clasificados como pérdida y iii) deben contar con la aprobación del Directorio. Adicionalmente, para el castigo de créditos mayores a 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), la Financiera debe contar con una constancia de irrecuperabilidad de acuerdo a lo indicado en la Circular SBS N.º B-2185-2010 de fecha 25 de enero de 2010.

Los créditos considerados incobrables son castigados con cargo a la provisión para colocaciones de cobranza dudosa.

Mediante circular N.º F-564-2014 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la aplicación de la regla procíclica a partir de la información financiera de noviembre de 2014.

(g) Transacciones en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en moneda peruana al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS a esa fecha, ver nota 3. Las ganancias o pérdidas que resultan de re expresar los activos y pasivos en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del balance general se registran en los resultados del ejercicio.

(h) Inmuebles, mobiliario y equipo y depreciación:

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, b) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son

eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los trabajos en curso y las unidades por recibir son registrados al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

Edificios	20
Mobiliario y Equipo	10
Equipo de Cómputo	04
Unidades de Transporte	05

(i) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados:

Los bienes recibidos en pago, adjudicados y recuperados se registran inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida por el crédito relacionado.

Posteriormente, se constituirán provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

- Bienes muebles - se constituye una provisión mensual, a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación, por un importe equivalente a un doceavo del costo en libros de los bienes menos la provisión inicial registrada en la adjudicación, hasta alcanzar el cien por ciento del valor de adjudicación o recuperación.
- Bienes inmuebles - en el plazo de tres y medio años, se deberán constituir provisiones mensuales uniformes al vencimiento de cada mes, sobre el valor neto en libros obtenido del décimo octavo o décimo segundo mes, dependiendo si contaron con la prórroga aprobada por la SBS o no, respectivamente, hasta completar un monto equivalente al cien por ciento del costo en libros.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará necesariamente la constitución de provisiones por desvalorización, en caso el valor neto de realización del bien resulte inferior a su valor neto en libros. En caso el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no podrá reconocerse contablemente el mayor valor.

(j) Activos intangibles:

Los intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que generan fluirán a la empresa y su costo pueda ser medido. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización. La amortización de dicho activo se realiza en el plazo de su vida útil estimada por la Gerencia de la Financiera.

(k) Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando la Financiera tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la aplicación de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

(l) Provisiones para beneficios a los trabajadores:

- Participación en las utilidades.

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

- Vacaciones y otros beneficios al personal.

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del balance general.

- Compensación por tiempo de servicios.

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados en la institución del sistema financiero elegida por los trabajadores.

- Mediante Resolución SBS Nro. 2740-2011, la Superintendencia de Banca y Seguros modifica en el Manual de Contabilidad el tratamiento contable de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades, debiendo registrarse de acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a los empleados", reconociéndose como un gasto y un pasivo. Asimismo, se eliminan las cuentas de activo y pasivo diferido por Participación de los Trabajadores en las Utilidades, afectando las cuentas patrimoniales de Resultados Acumulados

(m) Reconocimiento de los ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados y en cobranza judicial, que se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la condición financiera del deudor mejora y la colocación es reclasificada a la situación de vigente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

(n) Impuesto a la renta y participación de los trabajadores:

El impuesto a la renta y la participación de los trabajadores se calculan sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Financiera; en consecuencia, el registro contable del impuesto a la renta y la participación de los trabajadores se ha realizado considerando los principios de la NIC 12.

El impuesto a la renta y la participación de los trabajadores diferidos reflejan los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del balance general, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del balance general, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la norma contable, la Financiera determina su impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferidos sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(o) Contingencias:

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los estados financieros a menos que su ocurrencia sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan sólo si es probable su realización.

(t) Utilidad por acción:

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el período. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y; por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades por acción básica y diluida son las mismas.

(v) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo incluye los Fondos Disponibles y Fondos Interbancarios. Según lo establecido por la SBS, la Financiera prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.

(w) Inversiones:

Los criterios para el reconocimiento inicial y valorización de las inversiones de la Financiera se aplican de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las inversiones de la Empresa del Sistema Financiero".

Las transacciones con instrumentos de inversión se registran contablemente usando la metodología de la fecha de negociación, que es la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas a consumarse dentro de los plazos regulados y usos de mercado.

(x) Inversiones en asociadas:

Acciones de capital adquiridos con el fin de participar con y/o tener una influencia significativa sobre las empresas e instituciones. Las inversiones en asociadas se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición, y posteriormente se mide la aplicación del método de participación, es decir, el valor en libros de la inversión será incrementado o disminuido por el reconocimiento proporcional de los resultados del periodo obtenido posterior a la fecha de adquisición.

Cuando las variaciones en el patrimonio neto de la asociada se deban a otros conceptos diferentes a los resultados del periodo, estas variaciones se registrarán directamente en el patrimonio neto. Los dividendos se registrarán reduciendo el valor en los libros de la inversión.

(y) Situación tributaria:

- i. La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la tasa del impuesto a la renta corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Financiera.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 01 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 01 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos, o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe, corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- ii. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en el Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa del 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para evitar doble Imposición (CDI).

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados, resultará indistinto el lugar de presentación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15% siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del impuesto a la renta.

- iii. A través de la Ley N° 30050, publicada el 26 de junio de 2013 y vigente a partir del 1 de enero de 2014, se modificó el inciso h) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que se encuentra inafectos los intereses y las ganancias de capital provenientes: (i) letras de cambio del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; (ii) los bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003; y (iii) las obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución -entrega de valores a cambio de recibir unidades de los ETF-, cancelación -entrega de unidades de los ETF a cambio de recibir valores de los ETF- o gestión de la cartera de inversiones de los ETF. En adición a lo anterior, solo los intereses y ganancias de capital provenientes de los bonos emitidos hasta el 9 de marzo de 2007 son las que se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

- iv. La Financiera está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos de acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 28424, cuya base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta. La tasa del Impuesto es del 0.4% al 30 de septiembre de 2018 y para el 2017 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón.

El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

- v. Por los ejercicios 2018 y 2017, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

vi. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el grupo tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018. Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto. Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

3. Saldos en Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre del 2018 se resumen como sigue:

RUBROS	Al 30 de septiembre de 2018 US\$ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 US\$ (000)
Activos		
Fondos disponibles	4,397	4,223
Cartera de Créditos, neto	18	22
Otros activos	173	58
Total Activos	4,588	4,303
Pasivos		
Obligaciones con el público	1,150	1,280
Adeudos y obligaciones financieras	3,070	3,017
Otros pasivos	273	387
Total Pasivos	4,493	4,684
Posición activa neta en moneda extranjera	95	-381

Al 30 de septiembre del 2018 el tipo de cambio establecido por la SBS utilizado para expresar en soles los saldos en dicha moneda extranjera fue S/. 3.3000 por US\$ 1 (S/.3.241 por US\$ 1 al 31 de diciembre del 2017).

4. Disponible

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Caja (a)	15,191	16,934
Banco Central de Reserva del Perú (a)	181,915	263,452
Bancos y otras empresas del sistema financiero (b)	39,765	15,704
Otras Disponibilidades	2,960	9,924
Rendimientos Devengados del Disponible	0	0
Canje	0	0
Total	239,831	306,014

- (a) Al 30 de septiembre de 2018, los fondos mantenidos en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) son destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera desea mantener por los depósitos y obligaciones captados del público, según los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican. Estos fondos se mantienen depositados en el BCRP y en las bóvedas de la propia Financiera.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por el exceso a la parte exigible del encaje mínimo legal en moneda extranjera. Al 30 de septiembre de 2018, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devenga intereses a una tasa efectiva anual de 0.5440% (0.3729% al 31 de diciembre de 2017). Los intereses devengados por el exceso en moneda extranjera al 30 de septiembre ascienden a miles de US\$ 1 (miles de US\$ 2 al 31 de diciembre de 2017)

Al 30 de septiembre del 2018, el saldo en el BCRP incluye miles de S/ 165,000 y miles de US\$ 2,900 correspondiente a operaciones overnight, que devengó intereses a una tasa nominal anual del 1.50% y 2.22% respectivamente (miles de S/221,000 al 31 de diciembre de 2017 a una tasa nominal anual de 2.00%).

- (b) Los depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero corresponden principalmente a saldos en soles y dólares estadounidenses, los cuales son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el ingreso por intereses del disponible ascendió a miles de S/ 4,620 y miles de S/7,437 respectivamente y se incluyen en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados.

5. Inversiones disponibles para la venta

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Certificados de depósito (a)	104,888	25,886
Letras del tesoro público (b)	5,393	1,971
Total	110,281	27,857

- (a) Los certificados de depósito son emitidos a descuento mediante subasta pública del BCRP, son negociados en el mercado secundario peruano y son liquidables en soles. Al 30 de septiembre de 2018, estos certificados devengan intereses en base a la tasa de referencia del BCRP, la cual fluctúa entre 2.44% y 3.53% anual, con vencimientos entre octubre de 2018 y septiembre de 2019 (3.10% y 4.01% anual y vencieron en 2017).
- (b) Las letras del tesoro público en representación de la República del Perú son emitidas a descuento mediante subasta pública del Ministerio de Economía y Finanzas, son negociadas en el mercado primario peruano y son liquidables en soles. Al 30 de septiembre de 2018, estas letras del tesoro devengan intereses en base a la tasa de referencia del BCRP, la cual fluctúa entre 2.30% y 3.21% anual, con vencimientos entre octubre de 2017 y septiembre de 2019 (3.14% y 3.63% anual y vencieron en 2017).

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas a valor razonable, y las fluctuaciones son reconocidas en patrimonio en la cuenta "Resultados no realizados" y otros Resultados Integrales hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del ejercicio.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada será retirada del patrimonio neto y reconocida en el estado de resultados del período

Al 30 de septiembre de 2018, el rendimiento devengado de las inversiones disponibles administradas por la financiera ascendió a miles de S/1,406 (miles de S/656 al 31 de diciembre de 2017).

6. Cartera de créditos

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	%	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)	%
Cartera de créditos vigentes	1,711,969	95.30	1,477,200	95.21
Cartera de créditos refinanciados	13,038	0.73	10,038	0.65
Cartera de créditos vencidos	45,005	2.51	40,462	2.61
Cartera de créditos en cobranza judicial	26,315	1.46	23,776	1.53
Total	1,796,327	100	1,551,476	100
Rendimientos devengados de créditos vigentes	24,632	1.37	22,408	1.44
<u>Menos:</u>				
Provisiones para Riesgo de Incobrabilidad	(121,437)	(6.76)	(110,580)	(7.13)
Intereses Diferidos de Créd. Refinanciados	(245)	(0.01)	(203)	(0)
Intereses Diferidos de Créd. Ampliados	(1,880)	(0.10)	(1,541)	(0.10)
Cartera Neta	1,697,397	94.49	1,461,560	94.21

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Banca y Seguros, la cartera de colocaciones de la Financiera, al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, está clasificada por riesgo como sigue:

Calificación	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	%	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)	%
Normal	1,670,832	93.0%	1,439,756	92.80%
Con problemas potenciales	39,571	2.2%	35,228	2.27%
Deficientes	14,945	0.8%	12,267	0.79%
Dudoso	21,867	1.2%	16,897	1.09%
Pérdida	49,112	2.7%	47,328	3.05%
Total	1,796,327	100.0%	1,551,476	100%

La Provisión de colocaciones por riesgos de incobrabilidad ascendente a S/. 121,437 millones, corresponde a la provisión calculada por la Financiera, en concordancia a la normatividad respectiva. El movimiento de la provisión de colocaciones por riesgo de incobrabilidad al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 fue el siguiente:

Detalle	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Saldo Inicial	110,580	91,093
Adiciones	66,460	88,409
Castigos (neto de recuperos)	(55,693)	(68,922)
Saldo Final	121,437	110,580

El 19 de noviembre de 2008, la SBS emitió la Resolución SBS No.11356-2008 - Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y exigencia de provisiones con vigencia a partir del 1 de julio de 2010; sin embargo, existen ciertas consideraciones que son aplicables a partir del 1 de diciembre de 2008, tales como:

- Se establece un porcentaje fijo de provisión genérica de los créditos clasificados como normales, de acuerdo con las tablas de provisión genérica para cada tipo de crédito establecida por la SBS: Créditos corporativos, créditos a grandes empresas, hipotecarios para vivienda 0.7% y Créditos a medianas, pequeñas, microempresas, consumo 1.00%.
- Establece el requerimiento de constituir provisiones procíclicas para la cartera de créditos clasificados como normales, como sigue:

Tipo de crédito	Porcentaje de provisión
Créditos Corporativos	0.40%
Créditos a Grandes Empresas	0.45%
Créditos a Medianas Empresas	0.30
Créditos a Pequeñas Empresas	0.50%
Créditos MES	0.50%
Créditos de Consumo revolventes	1.50%
Créditos de Consumo no revolventes	1.00%
Créditos Hipotecarios de Vivienda	0.40%

Categorías de riesgo	Tabla 1: Sin Garantías Preferidas	Tabla 2: Con Garantías Preferidas	Tabla 3: Garantías Preferidas de Rápida Realización
Con problemas potenciales	5 %	2.50 %	1.25 %
Deficiente	25 %	12.50 %	6.25 %
Dudoso	60 %	30 %	15 %
Pérdida	100 %	60 %	30 %

Al respecto cabe precisar que la Financiera, viene aplicando los porcentajes requeridos en las tablas referidas.

7. Cuentas por cobrar, neto

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Recursos transferidos fideicomiso (a)	1,007	153
Reclamos a terceros (b)	4,495	3,847
Adelantos al personal	949	160
Otros	-	79
Total	6,451	4,239

(a) Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, comprende los recursos transferidos en fideicomiso que respaldan la emisión de dinero electrónico circulante.

(b) Al 30 de septiembre de 2018, el saldo está comprendido principalmente por Comisiones por cobrar por la comercialización de seguros en miles de S/ 2,356 y subsidios por cobrar a EsSalud por miles de S/ 948 (miles de S/ 2,036 y miles de S/ 739 respectivamente)

8. Inmueble, mobiliario y equipo

El Movimiento del rubro "Inmueble, mobiliario y equipo" y su depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

Costo	S. Inicial	Adiciones	Deducciones	S. Final
Terrenos	356			356
Edificios	32,470	5,913		38,383
Muebles y Enseres	4,606	1,022	-37	5,591
Equipos diversos	22,825	3,704	-289	26,240
Unidades de Transporte	7,707	804	-578	7,933
Trabajos en Curso	891	6,915	-4,090	3,716
Total Costo	68,855	18,358	-4,994	82,219
Depreciación acumulada	S. Inicial	Adiciones	Deducciones	S. Final
Edificios	14,706	4,413		19,119
Muebles y Enseres	927	366	-18	1,275
Equipos diversos	5,844	2,615	-163	8,296
Unidades de Transporte	2,784	1,121	-407	3,498
Total Depreciación acumulada	24,261	8,515	-588	32,188
Total Activo	44,594	9,843	-4,406	50,031

El Movimiento del rubro "Inmueble, mobiliario y equipo" y su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Costo	S. Inicial	Adiciones	Deducciones	S. Final
Terrenos	356			356
Edificios	19,630	12,840		32,470
Muebles y Enseres	1,400	3,271	-65	4,606
Equipos diversos	13,465	9,369	-9	22,825
Unidades de Transporte	5,552	2,340	-185	7,707
Trabajos en Curso (a)	8,623	7,464	-15,196	891
Total Costo	49,026	35,284	-15,455	68,855
Depreciación acumulada	S. Inicial	Adiciones	Deducciones	S. Final
Edificios	9,954	4,752		14,706
Muebles y Enseres	604	372	-49	927
Equipos diversos	3,348	2,496		5,844
Unidades de Transporte	1,722	1,169	-107	2,784
Total Depreciación acumulada	15,628	8,789	-156	24,261
Total Activo	33,398	26,495	-15,299	44,594

(a) Los trabajos en curso comprenden los trabajos de remodelación de nuevas oficinas.

Las entidades financieras en el Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus Inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Financiera ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar los principales componentes de sus Inmuebles, mobiliario y equipo.

9. Otros activos

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

RUBROS	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Seguros pagados por adelantado y otras cargas diferidas (a)	4,861	3,551
Impuesto Diferido	21,136	17,515
Impuesto Corrientes	0	0
Intangibles, neto (b)	2,382	1,470
Operaciones en trámite (c)	1,392	54
Total	29,771	22,590

(a) Al 30 de septiembre de 2018, incluye principalmente los alquileres pagados por adelantado por miles de S/ 1,930, comisiones pagadas por anticipado por miles de S/ 649, entregas a rendir por miles de S/ 299 y otros gastos pagados por anticipado por miles de S/ 1,877

(miles de S/ 783, miles de S/ 579, miles de S/ 110 y miles de S/ 1,661 respectivamente al 31 de diciembre de 2017)

- (b) Los intangibles corresponden principalmente a software y licencias adquiridas por la Financiera. Al 30 de septiembre de 2018, el costo de los intangibles y su correspondiente amortización acumulada ascienden a miles de S/ 10,525 y miles de S/ 8,143 respectivamente (miles de S/ 6,844 y miles de S/ 5,374, respectivamente al 31 de diciembre de 2017)
- (c) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. Estas transacciones no afectan los resultados de la financiera.

10. Obligaciones con el público y Empresas del Sistema financiero

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Obligaciones a la Vista	3,135	1,795
Obligaciones por cuentas de Ahorro	79,361	60,857
Obligaciones por cuentas a Plazo	870,209	757,864
Obligaciones con Emp. del Sist. Finan.	25,000	-
Otras Obligaciones	6,133	2,416
Gastos por Pagar con obligaciones con el publico	23,185	18,980
Gastos por pagar con obligaciones con Emp. Del Sist. Finan.	1,741	0
Total	1,008,764	841,912

La financiera viene orientando sus esfuerzos en obtener mayores depósitos a plazo principalmente con personas jurídicas, esto con la finalidad de diversificar sus fuentes de financiamiento.

11. Adeudos y obligaciones financieras

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Adeudos y obligaciones a Corto Plazo (a)	332,996	332,251
Adeudos y obligaciones a Largo Plazo (a)	151,512	192,237
Gastos por pagar de Adeudos (a)	12,371	8,745
Gastos por Valores y Títulos (b)	201,309	137,235
Total	698,188	670,468

- (a) Al 30 de septiembre de 2018, los adeudos generaron gastos por intereses por tasas que fluctúan entre 3.95% y 12.5% (4.45% y 12.5% durante el año 2017); los cuales ascienden a miles de S/ 24,977 (miles de S/ 36,576 durante el año 2017) y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado de resultados (nota 16).

- (b) Al 30 de septiembre del 2018 está constituido por las emisiones de certificados de depósitos que ascienden a miles de S/ 127,056 y por la primera emisión de bonos corporativos por S/ miles de 70,000 que devengan intereses por pagar por miles de S/ 3,194 y miles de S/ 1,059 respectivamente. (Emisión de certificados de depósito por miles de S/ 132,344 al 31 de diciembre de 2017 cuyos intereses devengados por pagar ascendieron a S/ 4,891)

12. Cuentas por pagar

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

Rubros	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Cuentas por Pagar Diversas	8,175	8,956
Dividendos, Participaciones y Gratific. (a)	33,897	22,703
Otras cuentas por pagar	4,104	5,117
Total	46,176	36,776

- (a) Al 30 de septiembre de 2018 está constituido principalmente por participaciones por pagar por miles de S/ 4,872, vacaciones por pagar por miles de S/ 11,863 y gratificaciones por pagar por miles de S/ 7,133 (miles de S/ 4,198, miles de S/ 14,344 y miles de S/ 241 respectivamente al 31 de diciembre de 2017)

13. Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Financiera es del 5% de la renta anual antes de impuestos. Esta participación es gasto deducible de la Financiera para propósitos del impuesto a la renta.

14. Patrimonio neto

- a) Capital:

Al 30 de septiembre del 2018, el capital autorizado, suscrito y pagado de acuerdo con los estatutos de la Institución y sus modificaciones está representado por 18,22 millones de acciones comunes, cuyo valor nominal es de S/15.84 cada una.

Al 30 de septiembre del 2018, la estructura societaria del capital de la Institución es la siguiente:

Participación Individual %	Número de Accionistas	Total de Participación %
De 0.01 al 5	1	0.01
De 5.01 al 10	0	0.00
Del 10.01 al 100	1	99.99
Totales	2	100.00

Al 30 de septiembre del 2018, la Financiera tiene activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio (ajustado) de S/. 1,832 MM y el Limite Global es de 18.17%. Al 31 de diciembre del 2017 tiene activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio (ajustado) de S/. 1,564 MM y el Limite Global es de 17.07%

b) Reserva legal:

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal debe constituirse con la transferencia del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar un monto equivalente al 35% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o de reservas de libre disposición, la reserva legal deberá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores. Esta reserva puede ser capitalizada siendo igualmente obligatoria su reposición.

La Financiera cuenta con una reserva legal al 30 de septiembre del 2018 de S/ 21,84 millones y al 31 de diciembre del 2017 de S/ 18,93 millones.

c) Resultados acumulados y Resultados de Ejercicio:

El resultado del ejercicio al 30 de septiembre del 2018 es de S/ 60,80 millones y al 31 de diciembre del 2017 acumulado fue de S/ 28,6 millones.

A partir del año 2017, los dividendos que se distribuyan a accionistas distintos de personas jurídicas domiciliadas están afectos a la tasa del 5.0% por concepto de impuesto a la renta de cargo de estos accionistas; dicho impuesto es retenido y liquidado por la Institución.

15. Cuentas contingentes y de orden

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

RUBROS	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Cuentas Contingentes		
Líneas de Crédito	0	0
Total	0	0
Cuentas de Orden Deudoras		
Créditos castigados, cuentas por cobrar castigadas, intereses	343,941	297,644
Rendimientos de créditos	40,505	36,636
Valores y bienes propios, garantías	82,868	114,344
Líneas de crédito no utilizadas por la entidad	673,698	460,071
Otras Ctas de Orden Deudoras	9,963	21,930
Total	1,150,975	930,625
Garantías recibidas		
Depósitos en efectivo		
Avales	5,616,705	4,653,221
Primera Hipoteca sobre inmueble	58,715	64,107
Prenda de Joyas	2	3
Primera prenda de maquinaria y equipo	33	36
Primera prenda vehicular	2,053	2,238
Prenda Global Flotante	66	65
Fianza de contraparte FOGAPI	48	42
Total Garantías	5,677,622	4,719,712

16. Gastos por intereses

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

RUBROS	Al 30 de septiembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
	S/ (000)	S/ (000)
Intereses y gastos por Obligaciones con el público (a)	34,186	27,153
Intereses y gastos por depósitos de ESF y Organismos financieros internacionales	3,838	8,541
Intereses por Adeudos y obligaciones financieras (b)	24,977	26,576
Otros gastos financieros	281	1,355
Valores, títulos y obligaciones en circulación (c)	3,736	7,426
Total	67,018	81,051

- (a) Al 30 de septiembre de 2018 están constituidos por intereses por cuentas de ahorro por miles de S/ 961 y por cuentas a plazo por miles de S/ 33,225 (miles de S/ 985 y miles de S/ 26,167 respectivamente al 31 de diciembre de 2017)
- (b) Al 30 de septiembre de 2018 están constituidos por intereses por préstamos con entidades del sistema financiero del país por miles de S/ 11,987, con COFIDE por miles de S/ 2,924 y por préstamos del exterior por miles de S/ 10,066 (miles de S/ 14,310, miles de S/ 6,300 y miles de S/ 14,497 respectivamente al 31 de diciembre de 2017)
- (c) Al 30 de septiembre de 2018 comprenden los intereses por la emisión de bonos comunes por miles de S/ 1,058 y por la emisión de certificados de depósito por S/ 2,678

17. Ingresos por intereses y comisiones

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

RUBROS	Al 30 de septiembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
	S/ (000)	S/ (000)
Intereses por disponibles (a)	4,620	7,437
Intereses por inversiones negociables (b)	1,406	656
Intereses por créditos (c)	437,329	476,037
Ingresos por comisiones	12,196	15,780
Total	455,551	499,910

- (a) Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 están constituidos por los intereses que generan los depósitos que la Financiera maneja en empresas del sistema financiero nacional.
- (b) Al 30 de septiembre de 2018 están constituidos por los intereses que generan las adjudicaciones de certificados de depósito por miles de S/ 1,310 y por los intereses que generan las adjudicaciones de letras del tesoro por miles de S/ 96 (miles de S/ 645 y miles de S/ 11 respectivamente al 31 de diciembre de 2017).
- (c) Al 30 de septiembre de 2018 están constituidos principalmente por intereses por créditos vigentes por miles de S/ 432,317 (miles de S/ 469,975 al 31 de diciembre de 2017).

18. Gastos de Administración

Al 30 de septiembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 este rubro comprende:

RUBROS	Al 30 de septiembre de 2018 S/ (000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/ (000)
Gastos de Personal y Directorio (a)	182,370	213,383
Gastos de servicios recibidos de terceros	52,282	74,948
Impuestos y Contribuciones	586	983
Total	235,238	289,314

- (a) Los gastos de personal y directorio al 30 de septiembre de 2018 incluyen principalmente remuneraciones por miles de S/ 137,386, vacaciones por miles de S/ 8,411, seguridad y previsión social por miles de S/ 10,867 y compensación por tiempos de servicio por miles de S/ 11,290 (por miles de S/ 158,770, miles de S/ 13,091, miles de S/ 12,801 y miles de S/ 12,107, respectivamente al 31 de diciembre de 2017).

19. Valuación del riesgo

La Financiera, está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. La Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en cada mercado en que la Financiera opera. La Gerencia en base a su experiencia y habilidad controla los riesgos de liquidez, tasa de interés, moneda y crediticio de acuerdo con lo siguiente:

Riesgo de Liquidez:

La Financiera, controla su liquidez a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos.

Riesgo de Tasa de Interés:

La Financiera, no tiene una mayor exposición al riesgo de tasa de interés debido a que los activos y pasivos se encuentran principalmente pactados a tasas de interés fija.

Riesgo Crediticio:

El riesgo crediticio es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como límites de concentración crediticia, garantías preferidas y el requerimiento de capital de trabajo, de acuerdo a los riesgos de mercado. La Gerencia efectúa control estricto sobre los préstamos que han sido solicitados, desde la solicitud inicial hasta su aprobación, asimismo prevé políticas para su seguimiento continuo del récord de pago a través de analistas.

20. Contingencias

La Financiera, tiene pendiente de fiscalización los ejercicios 2013, 2014, 2016 y 2017.

La Financiera, tiene diversas controversias judiciales y administrativas que en opinión de los asesores legales no generaran pasivos de importancia.